

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 075/93

Mayo 3, 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por informe N° 053/93, de fecha 5 de abril del presente año, la autoridad ejecutiva de este Gobierno Municipal, solicita al H. Concejo Municipal la aprobación del Plan de Emergencia 2.

Que, con la finalidad de evitar daños económicos a la Comuna, es necesario preservar las obras que cuentan con capa base, por cuanto las mismas corren el riesgo de deteriorarse por las inclemencias del tiempo y por el uso anticipado por parte de los vecinos.

Que, toda vez que el Plan Operativo como el Presupuesto de la presente gestión, aún no fueron considerados por este H. Cuerpo Deliberante y tomando en cuenta que la realización de las obras a detallarse está contemplado, dentro del mismo, la Comisión Técnica sugiere su aprobación con carácter de excepción.

Que, de conformidad al inc. 5) del Art. 19, es atribución del Concejo Municipal, aprobar los planes, programas, proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos sometidos a su consideración por el Alcalde Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR con cargo al Plan Operativo y Presupuesto de la presente gestión el Plan de Emergencia 2 y autorizar al H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre la contratación para la conclusión de las obras que a continuación se detallan:

Enlosetado calles Ayacucho
y Olañeta final 2.336.00 m 246.720.00 Bs.

Enlosetado calles Emmo Reyes
y Psje. Paravicini 2.000.00 m 240.000.00 Bs.

Muros de Contención Psje.
Luis Espinal y Calle Moxos ---57.000.00 Bs.

Pavimento Moxos y Adyacentes 3.650.00 m269.350.00 Bs.

Pavimento Sector 103.500.00 m266.500.00 Bs.

Pavimento G. Mendoza 3.600,00 m268.400.00 Bs.

T O T A L 348.700.00 Bs.

=====

Art. 3°. El cumplimiento y ejecución de la presente resolución
queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Sra. Betty Romero Cisneros		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL		

C.c. Arch.